

Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas

Octubre 2024

REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO Y TRABAJO FIN DE MASTER DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS

Este reglamento está basado en la normativa general de la Universidad CEU Cardenal Herrera (CEU UCH) sobre el Trabajo Final de Grado (TFG) y el Trabajo Final de Máster (TFM) modificado en consejo de Gobierno el 19 de junio de 2024 y, por tanto, asume la naturaleza, el objeto y el procedimiento general allí descrito siendo el presente reglamento una especificación de dicha normativa a los trabajos finales de la Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas y a las características propias de sus titulaciones.

Modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 14 de octubre de 2024.

Artículo 1. Presentación

La asignatura del Trabajo de Fin de Grado (TFG) o Trabajo de Fin de Máster (TFM) es de carácter obligatorio y forma parte de los planes de estudio de las diferentes titulaciones universitarias. Es el último paso que el estudiante debe completar para obtener su titulación oficial, integrando y aplicando los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación.

El TFG/TFM se enmarca en la última fase del plan de estudios y tiene como objetivo permitir al estudiante demostrar su capacidad para aplicar de manera autónoma, crítica y creativa las competencias adquiridas durante la titulación.

El TFG/TFM permitirá evaluar las competencias adquiridas por el estudiante, según lo establecido en la memoria verificada del título.

Asignatura: Trabajo Fin de Grado

Profesor responsable: Profesor responsable de la asignatura

Facultad: Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas

Carácter: Obligatoria

Curso/Semestre: Último curso de la titulación/Segundo

Créditos: 6

En el caso de los TFM el Real Decreto 1393/2007, en su Artículo 15, referido a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster, señala, entre otras cuestiones, que “estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos”.

Según Normativa General:

La matrícula del TFG/TFM está condicionada a hacerlo del total de los ECTS restantes para finalizar la titulación. Por lo tanto, un estudiante solo podrá matricularse del TFG/TFM cuando al hacerlo complete la matrícula de todos los ECTS para finalizar la titulación.

La matrícula del TFG/TFM se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de las materias o asignaturas del plan de estudios de la titulación.

En el caso del grado de Arquitectura, el TFG sólo podrá ser evaluado una vez se tenga constancia de que el alumno ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

Como en el resto de las asignaturas, la matrícula en el Trabajo Final dará derecho al alumno a dos convocatorias en un mismo año académico (ordinaria y extraordinaria).

La convocatoria extraordinaria fin de carrera debe solicitarse con la matrícula del curso siguiente.

Artículo 2. Aspectos Generales

1. Los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster suponen la realización de un proyecto original o de trabajo de investigación por parte del estudiante. Este trabajo debe reflejar la integración y el desarrollo de los conocimientos adquiridos en las diferentes áreas de la titulación, con un enfoque práctico o de investigación, según corresponda.
2. Los TFG/TFM permiten evaluar las competencias adquiridas por el estudiante a lo largo de su formación, las cuales deben estar alineadas con los objetivos y contenidos del programa de estudios. Se espera que los trabajos demuestren tanto el dominio técnico como la capacidad de resolver problemas complejos en el ámbito del título correspondiente.
3. En líneas generales, el TFG/TFM puede versar sobre cualquiera de las materias del plan de estudios. Existen diferentes tipologías de trabajo, que incluyen proyectos aplicados, investigaciones, trabajos de emprendimiento, entre otros. El enfoque puede ser práctico o teórico, dependiendo del perfil del título y las competencias a evaluar.
4. En cada titulación se creará una Comisión de TFG / TFM formada por el Subdirector, el profesor responsable de TFG y coordinador/a de último curso de Grados; y en el caso del TFM por el coordinador de posgrado, coordinador del máster y el profesor responsable del TFM, sin perjuicio de que cada titulación pueda incluir a otros profesores con el visto bueno del equipo decanal.
5. Los trabajos deberán ser realizados de forma individual, bajo la dirección de un tutor designado por la Comisión de TFG/TFM de la titulación correspondiente, que supervisarán el proceso y garantizarán el cumplimiento de los requisitos establecidos.
6. El responsable del título preparará anualmente una relación de los profesores que podrán ser tutores de TFG o de TFM.
7. Anualmente, y en los plazos marcados por los responsables de la asignatura se hará pública la relación de posibles tutores y tipologías de TFG/TFM.
8. Los estudiantes deberán solicitar la inscripción del TFG/TFM (**ANEXO I**) en los plazos establecidos.
9. El TFG/TFM, cumpliendo los requisitos de la tipología seleccionada, así como la asignación del tutor deberán ser aprobados por la Comisión de TFG/TFM, que hará pública una resolución al respecto.

Artículo 3. Tipologías de los TFG/TFM

Los TFG/TFM podrán versar sobre cualquier materia incluida en el plan de estudios de la titulación, siempre que estén alineados con las competencias del título.

Las tipologías de proyectos que podrán desarrollarse incluyen:



- Proyectos de investigación.
- Proyectos aplicados o prácticos excepto en el Grado de Arquitectura.
- Proyectos de emprendimiento o innovación.
- Otras tipologías que la escuela considere relevantes.

En caso de que el tema del TFG/TFM no pertenezca directamente a las materias impartidas, deberá contar con la aprobación del tutor y del responsable del título

El **ANEXO II** establece los requisitos mínimos de obligado cumplimiento y las rúbricas de evaluación de cada una de las tipologías de TFG/TFM.

El tutor asignado velará por el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el depósito y defensa del TFG.

Artículo 4. Asignación de tutor y sus funciones

Los trabajos serán realizados bajo la dirección de un tutor asignado por la Comisión correspondiente y, como normal general, estarán concebidos de forma que puedan llevarse a cabo en el número de horas correspondientes a los ECTS que tenga asignados en el correspondiente plan de estudios.

Las funciones del tutor incluyen:

- Orientar al estudiante en la realización del trabajo.
- Supervisar el progreso y emitir un informe final sobre el trabajo.
- Recomendar la defensa del TFG/TFM cuando se considere que el trabajo ha alcanzado el nivel requerido.

Los tutores serán seleccionados de entre los profesores de la Universidad, preferentemente aquellos que impartan materias relacionadas con la titulación. En el caso de los Másteres con orientación al doctorado, los tutores de los TFM deberán tener el grado de doctor. Se podrá contemplar la posibilidad de que los trabajos sean co-tutorizados por profesionales externos expertos en el tema del trabajo.

La Dirección de la Escuela establecerá los mecanismos necesarios para asegurar que cada estudiante tenga un tutor, así como para solventar cualquier incidencia que pudiera surgir durante el desarrollo del trabajo, por ejemplo, el abandono de la dirección, por circunstancias sobrevenidas, del tutor inicial.

El tutor asumirá las siguientes responsabilidades:

- Guiar al alumno para que el Trabajo reúna los requisitos formales, teóricos, técnicos o artísticos requeridos para cada tipo de proyecto.



- Orientar al alumno procurando que todo trabajo que se presente para su defensa tenga la calidad suficiente.
- El Tutor guiará al alumno a lo largo del proceso de aprendizaje, pero la responsabilidad final del trabajo corresponde únicamente al alumno. En ningún caso se juzga ni evalúa la labor del Tutor.
- Elaborar, al final del periodo de realización, un informe, que podrá ser positivo o negativo, sobre el proyecto desarrollado por su tutelado. Este informe se entregará al responsable académico del título que, a su vez, lo hará llegar al tribunal designado para evaluar el proyecto.
- Estar a disposición del tribunal evaluador, tras el depósito del proyecto y previamente a su exposición pública, para resolver cuántas dudas y preguntas puedan plantearse.

El listado de tutores de TFG/TFM disponible para cada curso académico será publicado por el responsable académico o responsable de la asignatura. Los estudiantes harán su propuesta en el documento asociado al **ANEXO I**, correspondiendo a la Comisión de TFG/TFM, confirmar o reasignar tutor en función de los criterios de tipología e idoneidad.

Artículo 5. Comisión TFG/TFM

La Comisión de TFG / TFM estará formada por el Subdirector, responsable de TFG y coordinador de último curso en el caso de los Grados; y en el caso de Máster por el Coordinador de posgrado de la escuela, coordinador del máster y responsable del TFM, sin perjuicio de que cada titulación pueda incluir a otros profesores con el visto bueno del equipo decanal.

La Comisión tiene las siguientes responsabilidades:

- Analizar las solicitudes de inscripción de TFG y TFM, con especial énfasis en las tipologías, cumplimiento de los requisitos mínimos, y justificación de los estudiantes de su propuesta.
- Analizar la idoneidad de los tutores solicitados, asignar o reasignar si fuera necesario, en función de los criterios y tipologías de los Trabajos.
- Emitir una resolución en modo de respuesta de las solicitudes de los estudiantes.
- Supervisar el seguimiento de los tutores a los alumnos en el transcurso de la asignatura
- Constituir los Tribunales de evaluación.
- Resolver las incidencias que puedan producirse en relación con el Trabajo.

Artículo 6. Realización y Depósito del TFG/TFM

El estudiante deberá seguir las directrices del tutor para el desarrollo del TFG/TFM, cumpliendo con los requisitos mínimos de calidad establecidos.

El TFG/TFM debe ser depositado en la plataforma de la Universidad en los plazos fijados por la escuela, en formato digital y en caso de que la titulación así lo requiera en formato de papel también.

En caso de que el trabajo requiera la aprobación de un Comité de Ética, el tutor se encargará de gestionar dicho procedimiento.

Artículo 7. Evaluación TFG/TFM

1. Los Trabajos serán evaluados por un tribunal, constituido como norma general por tres profesores pudiendo ser dos profesores como caso excepcional, que decidirá la calificación que merecen. La Comisión de TFG/TFM, a propuesta del responsable del título, determinará el número de tribunales evaluadores necesarios y nombrará a sus miembros y a sus respectivos suplentes.

Asimismo, podrá decidir si se recurre a examinadores externos, expertos en las materias sobre las que traten los Trabajos.

El profesor tutor de un Trabajo no podrá formar parte, en ningún caso, del tribunal que juzgue dicho proyecto, siendo sustituido ocasionalmente, si procede, por su suplente.

El profesor tutor deberá emitir un informe sobre el desarrollo de este, remitiéndolo al responsable del título, incluyendo seguimiento, evaluación de la Memoria y recomendación justificada para la defensa del mismo **(ANEXO III)**

2. La Dirección, a propuesta del responsable del título, establecerá el día, hora y lugar de la defensa de los Trabajos presentados a una convocatoria, así como los tribunales que los evaluarán. Esta información se hará pública a través de los medios digitales de docencia.

3. Las sesiones de los tribunales serán públicas, se realizarán en horario lectivo de mañana o de tarde y podrán asistir todos los miembros de la comunidad universitaria y personas invitadas por el tribunal o los alumnos convocados.

4. El tribunal concederá a cada alumno/a un máximo de 15 minutos para que realice una exposición oral de su Trabajo. A continuación, los miembros del tribunal podrán plantear al estudiante las cuestiones que consideren oportunas relacionadas con el proyecto.

5. Concluida la defensa pública, el tribunal cumplimentará el Acta Individual por cada estudiante, así como la rúbrica de la tipología del Trabajo, que se entregará al responsable del TFG/TFM. En el acta deberá figurar el nombre del alumno, del Tutor, el título del Trabajo y los nombres de los miembros del Tribunal de evaluación que la firmarán. **ANEXO IV**

6. Los criterios que seguirán los tribunales para la evaluación y calificación de los TFG/TFM serán definidos anualmente por la Comisión de TFG/TFM, y recogidos en las rúbricas de evaluación de cada una de las tipologías del Trabajo. Estas rúbricas serán públicas para los estudiantes en el **ANEXO II**.
7. El responsable de la asignatura generará el acta provisional de cada alumno una vez finalizado el acto de presentación y defensa. El estudiante podrá solicitar la revisión de la nota obtenida ante el responsable del título durante los cinco días hábiles posteriores a la publicación de la calificación. Al respecto:
 - a) Deberá solicitar al Presidente del Tribunal que haya evaluado su trabajo una revisión en base a los criterios de evaluación utilizados.
 - b) Realizada la revisión con el presidente/a del Tribunal, si el/la estudiante no estuviere de acuerdo, podrá impugnar la calificación. Tal impugnación se referirá exclusivamente a la memoria escrita, procediéndose a partir de aquí, según lo establecido al efecto en el Reglamento de los Estudiantes de la Universidad CEU Cardenal Herrera.
8. Una vez realizada la presentación de todos los TFG presentados en una convocatoria, el tribunal puede decidir proponer la calificación de Matrícula de Honor para los proyectos evaluados que considere especialmente excelentes. Podrá concederse una MH por cada 20 estudiantes.
9. Los TFG y TFM, son trabajos protegidos por la Ley de Propiedad Intelectual. La propiedad intelectual (derechos de autor) de los proyectos realizados en la Universidad CEU Cardenal Herrera corresponderá a su autor. No obstante, el titular podrá autorizar, en el momento de la matrícula, a la Universidad CEU Cardenal Herrera para la consulta, difusión y/o exposición pública del trabajo, sin ánimo de lucro y sin menoscabo de sus derechos de autor (**ANEXO V**).

Artículo 8. Especificaciones para la presentación del TFG/TFM

En el caso de presentar un TFG/TFM que sea proyecto de investigación, se ajustará preferentemente al formato de un artículo de investigación. Es decir, los apartados a incluir serán: Portada, resumen (español-inglés), introducción, objetivos, materiales y métodos, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía.

En el caso de que se trate de un TFG/TFM del tipo proyectual/profesional, la memoria debería incluir el resumen (español-inglés), introducción, objetivos, análisis del tema/sector, hipótesis, propuestas, desarrollo, definición técnica, definición visual. Presentación del modelo a través de maqueta o 3D. Los distintos apartados de que conste la memoria podrán variar en función de proyecto propuesto.

Como norma general, la memoria del Trabajo en formato digital será en formato .pdf, que entregará junto con la presentación de la defensa en el repositorio indicado por la titulación.



Portada: Podrá ser diseñada por el estudiante. Contendrá, al menos:

- a. Nombre y logotipo de la Universidad CEU Cardenal Herrera
- b. Nombre de la Facultad (Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas)
- c. Nombre del título de Grado o Master
- d. Título del TFG/TFM.
- e. Nombre del estudiante.
- f. Nombre del Tutor
- g. Lugar y fecha de presentación.
- h. Año académico

Estructura básica para TFG/TFM que sean de proyectos de investigación:

Se recomienda que el título no supere las 15 palabras y debe describir el contenido del trabajo de forma clara y concisa. No debe incluir abreviaturas ni acrónimos. Debe dar una idea del contenido.

1. Índice

El índice permitirá un primer contacto con la estructura del trabajo presentado. Se enumerarán los apartados y subapartados más importantes y la página dónde localizarlos.

2. Resumen y palabras clave. El resumen debe ser corto, conciso y claro. Su extensión no debe superar las 250 palabras en ninguno de los casos. Las palabras clave se colocarán a continuación del resumen en cursiva y consistirán en entre 3 y 6 palabras que identifiquen el trabajo. Tanto en inglés como en español (Abstract and keywords).

3. Introducción Se trata del conocido “Estado de la cuestión”, y debe presentar el tema. La introducción debe ser lo más breve posible y enfocará el tema. Es interesante utilizar la introducción para plantear el estado actual de las investigaciones sobre la cuestión revisada en base a su evolución en diferentes aspectos.

4. Objetivos, en el cual de forma sinóptica se indiquen los mismos.

5. Metodología

Este apartado explicará la metodología de búsqueda seguida. La idea que debe mantenerse en la realización de este apartado es que cualquiera que lea el trabajo debería ser capaz de reproducir exactamente igual la metodología utilizada por el autor.

6. Investigación

La filosofía de este apartado es la de exponer la información revisada y ordenada en relación con el tema a tratar. Esta información deberá aclarar el tema seleccionado y conseguir los objetivos propuestos en el estudio.

7. Conclusiones

Se trata de plasmar en un reducido número de puntos y de manera muy escueta, los aspectos más importantes que aporta la investigación realizada en relación con los objetivos enumerados al inicio del documento. No se trata de repetir lo que se ha expuesto sin más, si no de resaltar las mayores aportaciones, debiendo guardar total correspondencia con los objetivos.

8. Bibliografía

Sólo se referenciarán en la bibliografía aquellas fuentes que se hayan utilizado en la realización del trabajo y que se hayan citado a lo largo del texto. Las referencias irán numeradas según el orden de aparición en el texto.

Artículo 9. Propiedad intelectual

1. Derechos de autor: Los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster están protegidos por la Ley de Propiedad Intelectual. El estudiante es el propietario de los derechos de autor de su trabajo, lo que significa que conserva el control sobre la distribución y uso de su TFG/TFM. No obstante, la Universidad se reserva el derecho a incluir el trabajo en su repositorio académico para su consulta pública o interna, siempre con la autorización del estudiante
2. Colaboración con empresas y centros de investigación: En los casos en los que el TFG/TFM sea realizado en colaboración con empresas o centros de investigación, los derechos de propiedad intelectual serán determinados por los acuerdos establecidos entre la Universidad y dichas entidades. En estos casos, se respetarán los derechos del estudiante como autor del trabajo, aunque puede que se incluyan cláusulas de confidencialidad o limitaciones para la publicación del trabajo.
3. Autorización de difusión: Durante el proceso de matrícula, el estudiante podrá autorizar a la Universidad a difundir su TFG/TFM para su consulta por terceros o para su exposición pública sin fines de lucro. En el caso de que el trabajo contenga información confidencial o sensible, el estudiante deberá especificar las restricciones necesarias para su publicación.
4. Reconocimiento del estudiante como autor: La Universidad CEU Cardenal Herrera garantizará, en todos los casos, que el estudiante sea reconocido como autor del TFG/TFM, tanto en casos de difusión interna como externa. Esto aplica también en los casos en los que el trabajo sea desarrollado en colaboración con empresas u otras universidades.

Artículo 10. Convocatorias

1. Número de convocatorias: Los estudiantes disponen de dos convocatorias para la defensa del TFG/TFM en un mismo curso académico. Estas convocatorias serán fijadas por la Escuela, y se comunicarán oficialmente al inicio del curso.
2. Convocatorias extraordinarias: Existe la posibilidad de solicitar una convocatoria extraordinaria de fin de carrera, que estará disponible para aquellos estudiantes que se encuentren en situación de finalizar su titulación y hayan agotado las convocatorias ordinarias. Para acceder a esta convocatoria, el estudiante deberá realizar una solicitud formal ante la Secretaría de la Facultad.



3. Procedimiento de inscripción en convocatorias: La inscripción para cada convocatoria debe realizarse dentro de los plazos establecidos por la Universidad. El estudiante debe haber solicitado el TFG/TFM y depositado el trabajo para poder participar en la convocatoria.
4. Repetición de convocatorias: En caso de que el estudiante no supere el TFG/TFM en una convocatoria, podrá presentarse a una nueva convocatoria dentro del mismo curso académico. El número máximo de convocatorias en un mismo curso es de dos, salvo que se active la convocatoria extraordinaria.
5. Solicitud de revisión de calificación: Si el estudiante no está de acuerdo con la calificación obtenida, podrá solicitar la revisión de la misma ante el Presidente del tribunal. Si la discrepancia persiste, el estudiante podrá impugnar la calificación, siguiendo el procedimiento establecido por la Universidad

Artículo 11. Calendario aproximado para TFG

Para los TFG el calendario aproximado para su desarrollo es el siguiente:

- Octubre: Inscripción TFG y solicitud tutor
- Noviembre: Informe Comisión TFG y asignación tutor
- Diciembre: Seminarios sobre desarrollo del TFG Enero-Junio: Desarrollo TFG
- Mayo-Junio: Convocatoria Ordinaria
- Junio: Convocatoria Extraordinaria

ANEXO I. Solicitud de Tutor y Propuesta de Trabajo Fin de Grado/Máster (TFG/TFM). Datos del Estudiante

- Nombre _____ y Apellidos _____ del Estudiante: _____
- DNI/Pasaporte/NIE: _____
- Correo _____ Electrónico: _____
- Titulación: _____
- Curso _____ Académico: _____

Datos del Trabajo de Fin de Grado/Máster

- Título Provisional del TFG/TFM: _____
- Tipología del Proyecto: (Seleccionar la tipología correspondiente) o ☐ Proyecto de Investigación o ☐ Proyecto Aplicado o Práctico o ☐ Proyecto de Emprendimiento o ☐ Proyecto de Innovación o ☐ Otro (especificar): _____

Breve Descripción (Máximo 10 líneas que incluyan objetivos y justificación del tema):



CEU

*Universidad
Cardenal Herrera*

Datos del Tutor y Cotutor

- Tutor Propuesto: _____
- Correo Electrónico del Tutor: _____
- Cotutor (si procede): _____
- Correo Electrónico del Cotutor: _____

Propuesta de Anteproyecto (En caso de ser requerido por parte de la titulación) Introducción:

Objetivos:



CEU

*Universidad
Cardenal Herrera*

Metodología:

Bibliografía:

Índice Tentativo:

1. _____
2. _____
3. _____

Confirmación de la Solicitud

Con la presente solicitud, el estudiante adjunta el Resumen del proyecto de Trabajo Fin de Grado/Máster, que incluye: Introducción, Objetivos, Metodología, Bibliografía y un Índice Tentativo.

Fecha: _____

Fdo. Alumno/a

ANEXO II. Rúbricas de Evaluación para Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster (TFG/TFM).

1. Evaluación de la Estructura y el Formato (20%)

1.1. Estructura y Organización del Documento (8%)

Evaluación de la coherencia y orden del trabajo, incluyendo la presencia y desarrollo de los apartados necesarios (introducción, objetivos, metodología, desarrollo, conclusiones, bibliografía).

Nivel	Descripción	Puntuación
Suspenso (0-4)	No incluye todos los apartados o está mal estructurado; no hay coherencia ni conexión entre los diferentes apartados del documento.	0-4
Aprobado (5-6)	Incluye todos los apartados, pero falta desarrollo o relación entre algunos de ellos; el formato y la presentación son aceptables.	5-6
Notable (7-8)	El documento tiene una estructura clara y lógica, pero se observan algunas deficiencias de cohesión o extensión en ciertas secciones.	7-8
Sobresaliente (9-10)	Estructura clara, coherente y bien organizada, con desarrollo lógico de cada apartado y una presentación cuidada y profesional.	9-10

1.2. Calidad de la Redacción y Estilo (7%)

Evaluación de la calidad de la redacción, uso del lenguaje técnico y cumplimiento de las normas de estilo académico.

Nivel	Descripción	Puntuación
Suspenso (0-4)	Redacción deficiente con errores ortográficos y gramaticales frecuentes; no se sigue un estilo académico adecuado.	0-4
Aprobado (5-6)	Redacción aceptable, pero con errores puntuales; se observan mejoras en el uso del lenguaje técnico y la claridad de la exposición.	5-6
Notable (7-8)	Buena redacción y uso del lenguaje, aunque con algunas erratas menores; se utiliza un estilo académico, pero podría ser más preciso.	7-8
Sobresaliente (9-10)	Redacción clara, precisa y sin errores; se utiliza un lenguaje especializado de forma efectiva y se sigue un estilo académico riguroso.	9-10

1.3. Normas de Citación y Fuentes de Información (5%)

Evaluación del uso correcto de las normas de citación y la calidad de las fuentes utilizadas.

Nivel	Descripción	Puntuación
Suspenso (0-4)	No se siguen las normas de citación; las referencias son insuficientes o no adecuadas.	0-4
Aprobado (5-6)	Se siguen las normas de citación de manera incoherente; las fuentes utilizadas cubren mínimamente el campo de estudio.	5-6

Notable (7-8)	Se siguen las normas de citación, pero con errores menores; las fuentes son adecuadas, pero falta un análisis profundo.	7-8
Sobresaliente (9-10)	Citación rigurosa y coherente; las fuentes son relevantes y cubren completamente el estado del arte del campo de estudio.	9-10

2. Evaluación del Contenido Académico (50%)

2.1. Justificación del Tema y Relevancia (10%)

Evaluación de la justificación del tema, su relevancia y su adecuación a las competencias del grado/máster.

Nivel	Descripción	Puntuación
Suspenso (0-4)	Tema irrelevante o no alineado con las competencias del título; no aporta ninguna contribución significativa.	0-4
Aprobado (5-6)	Justificación poco clara y alineación mínima con las competencias; contribución limitada o poco original.	5-6
Notable (7-8)	Tema bien definido y con justificación adecuada, pero la contribución es menor a lo esperado para el nivel académico.	7-8
Sobresaliente (9-10)	Tema relevante y bien justificado; contribución significativa que aporta conocimiento nuevo o un enfoque innovador.	9-10

2.2. Formulación de Objetivos y Metodología (10%)

Evaluación de la claridad y coherencia de los objetivos, y la idoneidad de la metodología aplicada para alcanzarlos.

Nivel	Descripción	Puntuación
Suspenso (0-4)	Objetivos mal formulados o no relacionados con el trabajo; metodología ausente o inapropiada para el desarrollo del trabajo.	0-4
Aprobado (5-6)	Objetivos formulados de manera ambigua; metodología adecuada, pero con deficiencias en su aplicación.	5-6
Notable (7-8)	Objetivos claros y coherentes; la metodología está bien definida, pero puede ser mejorada en términos de precisión y aplicación.	7-8
Sobresaliente (9-10)	Objetivos bien formulados, coherentes y alcanzables; metodología rigurosa y bien aplicada, con un enfoque científico o técnico sólido	9-10

2.3. Marco Teórico y Revisión de la Literatura (10%)

Evaluación de la profundidad del marco teórico y la capacidad para sintetizar el estado del arte en el campo de estudio.

Nivel	Descripción	Puntuación
Suspenso (0-4)	Marco teórico insuficiente o ausente; no se revisa la literatura de forma adecuada ni se contextualiza el trabajo.	0-4

Aprobado (5-6)	Revisión de la literatura adecuada pero superficial; el marco teórico cubre mínimamente los aspectos básicos del tema.	5-6
Notable (7-8)	Buena revisión del estado del arte; se identifican las fuentes principales, pero falta profundidad en el análisis de las mismas.	7-8
Sobresaliente (9-10)	Revisión exhaustiva y crítica de la literatura, con un marco teórico bien definido que contextualiza claramente el problema de investigación	9-10

2.4. Desarrollo de la Contribución Personal (15%)

Evaluación del desarrollo de la contribución personal y la capacidad del estudiante para crear un proyecto significativo.

Nivel	Descripción	Puntuación
Suspenso (0-4)	Contribución irrelevante o carente de novedad; el desarrollo no demuestra un esfuerzo personal significativo.	0-4
Aprobado (5-6)	Contribución poco significativa, con análisis básico y desarrollo limitado.	5-6
Notable (7-8)	Desarrollo sólido y contribución significativa, pero con algunas carencias en la profundidad del análisis o en la ejecución de la propuesta.	7-8
Sobresaliente (9-10)	Desarrollo riguroso y contribución personal claramente identificable, con un enfoque innovador y un análisis profundo del problema	9-10

2.5. Conclusiones y Recomendaciones (5%)

Evaluación de la claridad y coherencia de las conclusiones, y su relación con los objetivos planteados.

Nivel	Descripción	Puntuación
Suspenso (0-4)	Conclusiones ausentes o no relacionadas con los objetivos del trabajo.	0-4
Aprobado (5-6)	Conclusiones presentes, pero poco desarrolladas; no responden claramente a los objetivos planteados.	5-6
Notable (7-8)	Conclusiones coherentes y relacionadas con los objetivos, pero faltan recomendaciones o proyecciones futuras	7-8
Sobresaliente (9-10)	Conclusiones claras, bien justificadas y con recomendaciones aplicables; se identifican áreas futuras de investigación.	9-10

3. Evaluación de la Defensa y Presentación Oral (30%)

3.1. Comunicación y Estructura del Discurso (15%)

Evaluación de la claridad y organización de la exposición oral, así como de la capacidad de síntesis.

Nivel	Descripción	Puntuación
Suspenso (0-4)	Exposición desorganizada y poco clara; no se ajusta al tiempo ni transmite los objetivos del trabajo.	0-4

Aprobado (5-6)	Exposición coherente, pero con falta de claridad y cohesión; falta capacidad de síntesis.	5-6
Notable (7-8)	Exposición ordenada y fluida; buena capacidad de síntesis, pero con áreas de mejora en algunos puntos.	7-8
Sobresaliente (9-10)	Exposición clara, ordenada y estructurada; capta la atención del tribunal y demuestra una excelente capacidad de síntesis.	9-10

3.2. Dominio del Contenido (15%)

Evaluación del dominio del contenido y capacidad para responder a las preguntas del tribunal.

Nivel	Descripción	Puntuación
Suspense (0-4)	No demuestra dominio del contenido; respuestas evasivas o incorrectas; uso excesivo de material de apoyo.	0-4
Aprobado (5-6)	Demuestra un dominio básico del contenido; algunas respuestas poco precisas y apoyo frecuente en el material visual.	5-6
Notable (7-8)	Demuestra un dominio adecuado del contenido, aunque con algunas áreas de mejora; respuestas claras en su mayoría.	7-8
Sobresaliente (9-10)	Dominio total del contenido; respuestas claras, precisas y coherentes, mostrando un conocimiento profundo del trabajo realizado.	9-10

Calificación Final (100%)

- Calificación del Contenido y Estructura (70%)
- Calificación de la Defensa Oral (30%)

ANEXO III: Informe de Evaluación del Tutor/a para Trabajos de Fin de Grado/Máster (TFG/TFM)

1. Evaluación de las Competencias del Estudiante

El tutor debe indicar en qué medida el estudiante ha desarrollado las siguientes competencias durante el proceso de realización del TFG/TFM. Seleccionar una de las opciones: **No desarrollado, Parcialmente desarrollado o Completamente desarrollado.**

Competencia	Grado de Desarrollo		
	No desarrollado	Parcialmente desarrollado	Completamente desarrollado
Capacidad de razonamiento crítico y pensamiento analítico			
Capacidad de aprendizaje autónomo y autogestión del conocimiento			
Capacidad de análisis y síntesis de la información			
Capacidad de organización y planificación de las tareas			
Motivación por la calidad y el rigor académico			
Conocimiento y comprensión profunda del campo de estudio			
Capacidad para establecer preguntas de investigación y/o objetivos relevantes			
Capacidad de búsqueda y gestión de la información (uso efectivo de diversas fuentes)			
Dominio del lenguaje técnico y especializado del área de conocimiento			
Capacidad de integrar conocimientos previos con nuevas perspectivas			

Conclusión de las competencias:

¿El estudiante ha desarrollado adecuadamente las competencias esperadas para el TFG/TFM?
No desarrollado / Parcialmente desarrollado / Completamente desarrollado

2. Evaluación de la Memoria del TFG/TFM

El tutor debe evaluar la calidad de la memoria entregada por el estudiante, considerando aspectos formales, de contenido y de presentación. Seleccionar una de las opciones: **No desarrollado, Parcialmente desarrollado o Completamente desarrollado** para cada criterio.

2.1. Proceso de Elaboración

Criterio	Grado de Desarrollo		
	No desarrollado	Parcialmente desarrollado	Completamente desarrollado
Mantenimiento del contacto y comunicación regular con el tutor			
Seguimiento de las orientaciones y recomendaciones proporcionadas			

2.2. Contenido Académico

Criterio	Grado de Desarrollo		
	No desarrollado	Parcialmente desarrollado	Completamente desarrollado
Dominio de los contenidos y capacidad para exponerlos de manera coherente			
Unidad y coherencia interna en la estructura del trabajo			

2.3. Redacción y Calidad Formal

Criterio	Grado de Desarrollo		
	No desarrollado	Parcialmente desarrollado	Completamente desarrollado
Claridad y precisión en la redacción, así como uso correcto de las técnicas de investigación			
Adecuación a las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad			
Limpieza, presentación y formato de la memoria			

2.4. Calidad de la Información

Competencia	Grado de Desarrollo		
	No desarrollado	Parcialmente desarrollado	Completamente desarrollado
Relación clara entre la información presentada y el tema principal del trabajo			

Provisión de ideas secundarias, argumentos sólidos y ejemplos relevantes			
--	--	--	--

2.5. Organización del Documento

Competencia	Grado de Desarrollo		
	No desarrollado	Parcialmente desarrollado	Completamente desarrollado
Buena organización de la información con párrafos claros y uso de subtítulos que faciliten la lectura			
Integración adecuada de las secciones y capítulos del trabajo			

2.6. Uso de Figuras y Elementos Gráficos

Competencia	Grado de Desarrollo		
	No desarrollado	Parcialmente desarrollado	Completamente desarrollado
Las figuras y gráficos están correctamente ordenados y etiquetados, añadiendo claridad y entendimiento al tema			

2.7. Fuentes de Información

Competencia	Grado de Desarrollo		
	No desarrollado	Parcialmente desarrollado	Completamente desarrollado
Uso adecuado y relevante de fuentes de información, con referencias académicas precisas			
Correcto uso del sistema de citación y referencia bibliográfica			

Conclusión de la memoria:

¿La memoria cumple con los estándares de calidad exigidos para un TFG/TFM? No desarrollado / Parcialmente desarrollado / Completamente desarrollado

3. Evaluación Final y Observaciones

Resultado global del trabajo (Competencias + Memoria):

¿El trabajo es apto para ser defendido ante el tribunal?

APTO / NO APTO

Observaciones del Tutor/a

Firma del Tutor/a: _____

Fecha: _____

ANEXO IV. Acta conjunta del Tribunal evaluador. Defensa del TFG/TFM.

Curso Académico: _____

Titulación: _____

Convocatoria: ☐ Extraordinaria Fin de Carrera ☐ Ordinaria ☐ Extraordinaria

Alumno:

Título del Trabajo:

Miembros del tribunal evaluador

1. PRESIDENTE/A.

2. SECRETARIO/A

3. VOCAL

VALORACIÓN:

Valoración final (0-10)	
-------------------------	--

Mención de Matrícula de Honor

SÍ ☐ NO ☐

Firmas Tribunal evaluador

Presidente/a

Secretario/a

Vocal

En Alfara del Patriarca (Valencia), a.....de.....de.....

ANEXO V. Propiedad Intelectual

D/Dña

D.N.I.

_____ Curso y titulación en que está
matriculado/a _____

Como titular de los derechos de propiedad intelectual, autorizo a la Universidad CEU Cardenal Herrera y a la Fundación Universitaria San Pablo CEU a la difusión sin ánimo de lucro, por cualquier medio o soporte, de todas las obras, trabajos, maquetas, composiciones, filmaciones, fotografías, proyectos, grabaciones y cualesquiera otras creaciones que haya realizado y/o presentado – dentro y fuera del ámbito académico – como alumno de la Universidad CEU Cardenal Herrera. Igualmente, autorizo el que las citadas obras puedan ser objeto de exposición pública, incluyendo confección de catálogos, en la forma en que el CEU estime pertinente. Todo lo anterior, bajo la condición de que se haga constar la procedencia y/o autoría de dichas creaciones.

Del mismo modo me reservo los derechos de explotación y/o de propiedad industrial que dichas obras puedan generar, salvo renuncia posterior específica a los mismos.

Esta autorización no supone, en ningún caso, una cesión de derechos y/o relación laboral alguna entre ambas partes, más allá de los términos expresados anteriormente.

Lo que firmo de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Propiedad Intelectual y demás normativa aplicable.

En Alfara del Patriarca (Valencia), a.....de.....de.....

Fdo.....